a Sto al Sexar la, Para lo qual se conforma
en el nombrar lo q. se ha hecho de Comisarios
nombrados por el S.r Don Fer.do Mon Real, q. la
Sea de forma al Enlaz a Villa dar la gracia
Villa pro de Sta dezer su parezer
E el S.r Don Juan Luc.s Lujan dijo se con
forma con el parezer de S.r Don Fran.co Muñoz
el menor
Para el S.r Gov.r en Vista de lo a con dado q.
Villa Dijo q. se conformava con los bo
tos dados p.r los Señores Don Fran.co Muñoz
menor, Don Fer.do Mon Real, Don Antonio
Navarro y Don Jos.h Lucas. En quanto a que
pasase a la compronaz. de los juros q. están
dados por Don Ignacio de Cuenca, para la filia
cion de sus descendencia de su Padre Abuelo
y posesion de nobleza en que dize anostado
en la Villa de su hijo y de su Vezindad.
en ella y que se le dessen las Personas en
q. se necesitase su probanza conforme a las R.s
Ordenanzas. Tambien se conforma
con el voto de el S.r Don Fran.co Monzoro sien
do la Villa uno, y trasparte de todos
los demas q. se quedaran a nombrar
pecho de Comisario q. el S.r Don Fer.do Mon Real
q. en Vista de lo que se ha tratado p.r
Vea en la Mayoria q. mas convenga